



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,                   jueves 23 de marzo de 2023

VISTO: la RES-IPVyH-552-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se declara desierto el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 20/2022, que fuera autorizada mediante RES-IPVyH-142-2023.

Que al momento del registro de la Resolución del Visto, se produjo un error en el sistema GEN.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se derogue la Resolución RES-IPVyH-552-2023.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Derogar en todos sus términos la RES-IPVyH-552-2023, ello de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar en Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-585-2023

*Firmado Digitalmente por  
Arq. MONTES Laura Malvina  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
23/03/2023*